"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BOLPAR COMUNICACIONES DE LA SEÑORA ILUMINADA TORALES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISOR DE RADIOFRECUENCIA Y SUS COMPONENTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 39/2013.

Asunción, 04 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Equipo de Transmisor de Radiofrecuencia y sus Componentes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 39/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **BOLPAR COMUNICACIONES de la Sra. Iluminada Torales; b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 34355/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 39 de fecha 02 de diciembre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del Llamado "Adquisición de Equipo de Transmisor de Radiofrecuencia y sus Componentes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 39/2013.

Seguidamente, se informa que la Firma que ha presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **BOLPAR COMUNICACIONES**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 04 de fecha 02 de diciembre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizada la oferta de la empresa: **BOLPAR COMUNICACIONES de la Sra. Iluminada Torales**, resulta que cumple con los documentos substanciales, por ende es "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Considerando el análisis realizado de la oferta evaluable, resulta que cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Teniendo en cuenta que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **BOLPAR COMUNICACIONES de la Sra. Iluminada Torales**, por un monto total de Gs. 64.300.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones trescientos mil) IVA incluido.

Considerando que es un proceso Plurianual el monto estimado para ser ejecutado este año es de Gs. 18.703.531 (Guaraníes dieciocho millones setecientos tres mil quinientos treinta y uno) IVA incluido, y el saldo de Gs. 45.519.469 (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **BOLPAR COMUNICACIONES de la Sra. Iluminada Torales**, el Llamado "Adquisición de Equipo de Transmisor de Radiofrecuencia y sus Componentes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 39/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 64.300.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones trescientos mil) IVA incluido. Considerando que es un proceso Plurianual el monto estimado para ser ejecutado este año es de Gs. 18.703.531 (Guaraníes dieciocho millones setecientos tres mil quinientos treinta y uno) IVA incluido, y el saldo de Gs. 45.519.469 (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO